CORPORACIÓN CULTURAL Temuco

RESOLUCIÓN N° 15 /2025
01 de Julio de 2025

VISTOS:

1.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,

2.- El Informe Técnico de Producción de la Corporación Cultural de Temuco.

3.- Y el Formulario de solicitud Tramitación de Trato Directo N°09 con fecha 01 de Julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Informe Técnico, la encargada de Producción de esta Corporación, solicita autorización para la contratación directa, del evento "Noche de Tango", de acuerdo a la temporada Artística año 2025 de esta Corporación.

2) Que, mediante Formulario de solicitud de Tramitación Trato Directo N°09 de fecha 01 de Julio de 2025, en la que se solicita la adquisición del Evento "Noche de Tango".

3) Que, se adjunta Cotización y Autorización por parte de la Orquesta de Tango "LOS HEREDEROS DEL COMPAS" para la ejecución del musical en el evento "NOCHE DE TANGO".

4) Que, el Reglamento de la Ley N°19.886, Decreto 661, en su artículo 71 señala "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan: 1. Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".

5) Que, el Decreto N°661/2024, en su artículo 72 señala "Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

RESUELVO:

1.- Procédase la contratación directa del evento "Noche de Tango" al proveedor ROMINA LEVIN TANGO SHOW E.I.R.L., RUT: 78.048.361-K, por un monto total de $6.678.000 (Seis millones seiscientos setenta y ocho mil pesos) Iva Incluido. -

2.- El objeto de este contrato es la adquisición del evento "Noche de Tango", de acuerdo a la Temporada Artística año 2025 de esta Corporación.

3.- Corresponderá a la Encargada de Producción de esta Corporación asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e integra entrega de la adquisición.

4.- Emítase una primera Orden de Compra para su adjudicación correspondiente al 40% del total, equivalente a $2.671.200 Iva Incl. Y una segunda Orden de Compra con el 60% restante, equivalente a $ 4.006.800 Iva Incluidos. Ambas Ordenes a través del sistema de Compras Públicas.

CORPORACIÓN CULTURAL Temuco

5.- Déjese Establecido que ésta adquisición se realizará con Fondos de Subvención Municipal, Decreto Alcaldicio N°382 con fecha 29 de Enero de 2025.

6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Mercadopulico.cl, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

IVC/CSJ

CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO GERENTE

CAROLINA CASTILLO TORO
GERENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO